

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

3576 *ORDEN de 30 de enero de 2001 sobre aceptación de renuncia y nombramiento de Vocal de Tribunal Calificador número 7 de las pruebas selectivas de acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal, convocadas por Orden de 4 de agosto de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 18 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1997), he acordado:

Primero.—Aceptar la renuncia de doña María del Mar Calvo Cortés, Abogada en ejercicio, como Vocal del Tribunal Calificador número 7 de las pruebas de acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal, nombrada por Orden de 1 de diciembre de 2000.

Segundo.—Nombrar, en sustitución de la renunciante, a don Jaime Sergio Martínez Charro, Abogado en ejercicio, Vocal del Tribunal Calificador número 7 de las expresadas pruebas selectivas.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de delegación de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, José María Michavila Núñez.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

B) Asimismo, serán de aplicación, en lo que no resulten afectadas por la disposición derogatoria única de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, las siguientes disposiciones:

Real Decreto 984/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.

Orden 74/1992, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 204, de 19 de octubre), por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

C) Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I.

Tercero.—Mediante la presente Resolución se ofertan, para las primeras pruebas selectivas, 5.500 plazas de acuerdo con la distribución que figura en el anexo II.

Cuarto.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Subsecretario de Defensa, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso—oposición para cubrir plazas para el acceso a militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, hasta alcanzar los efectivos previstos en el apartado primero de la presente Resolución.

Estas bases se aplicarán en la totalidad de las pruebas selectivas que sea necesario celebrar para el cumplimiento del citado objetivo, a cuyo efecto se ofertarán sucesivamente las correspondientes plazas a lo largo del año, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas convocadas, quienes cumplan las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos al menos 18 años de edad en la fecha de incorporación al centro militar de formación, y no cumplir ni haber cumplido como máximo la edad de 28 años, en el presente año, excepto para aquellos militares profesionales de tropa y marinería que tengan la condición de reservista temporal, que se establece en treinta y tres años. Los reservistas temporales no deberán tener cumplidos diez años de servicios en las Fuerzas Armadas en el presente año.

MINISTERIO DE DEFENSA

3577 *RESOLUCIÓN 452/38056/2001, de 16 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convocan plazas para acceso a militar profesional de tropa y marinería.*

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre de 2000), y en el Real Decreto 65/2001, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 24, de 27 de enero de 2001), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2001, y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, se convocan plazas para acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería, en el número que resulte necesario para alcanzar 102.000 efectivos al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—El proceso de selección se regirá por las disposiciones siguientes:

A) Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Orden 15/2000, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 19, de 28 de enero), por la que se determinan las especialidades de los militares profesionales de Tropa y Marinería.